

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2018-7539 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2018, el padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para el ejercicio 2018.

Se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante la Alcaldía de Corvera de Toranzo durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de dicho padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario para los recibos de ventanilla será del día 5 de septiembre al 6 de noviembre de 2018 o siguiente día hábil en su caso.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Corvera de Toranzo, 1 de agosto de 2018.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2018/7539